



Introducción al dossier

Género y representación política: aportes, problemas y perspectivas

Gender and Political Representation: Contributions, Problems and Perspectives

Jéssica Melo Rivetti*
Adriana Valobra**

Palabras clave:

Representación Política

Género

América Latina

Investigaciones de género

Violencia política contra las mujeres

Resumen

En un contexto de intenso avance neoconservador, tanto en la política como en el campo académico, son fundamentales los espacios de reflexión impulsados por investigaciones críticas e inclusivas, con el objetivo de explorar la imaginación feminista dentro y fuera de lo institucional. En este Dossier, teniendo como telón de fondo las disputas sociopolíticas de América Latina, nos interesa analizar cómo y de qué modo se ha dado la relación (o disyunción) entre género y representación política en las dimensiones descriptiva, sustantiva, simbólica y formal, abordadas por autoras de la teoría política desde una perspectiva feminista. Nos proponemos, antes que un recorrido exhaustivo, una selección de aspectos que nos resultan relevantes

* Subcoordinadora de investigación del Núcleo de Estudios e Investigación sobre la Mujer (NE-PEM-UFMG). Doctora con Doble Titulación por la Universidad de Granada (España) en el Departamento de Filosofía Política y por el Programa de Posgrado en Sociología de la USP (Brasil). Contacto: jessicamrivetti@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4642-6878>

** Doctora en Historia (UNLP), Investigadora principal IDIHCS-UNLP/CONICET, Directora del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CInIG) y fundadora de Descendida, revista interdisciplinaria de feminismos y género (CInIG, FaHCE/UNLP). Profesora titular de Metodología de la Investigación (FaHCE/UNLP). Contacto: indijva@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3955-4791>

para pensar el tema al calor de los aportes que orientan el Dossier. Así, en el primer apartado, abordaremos algunas claves conceptuales para pensar la representación política, organizada a partir del concepto ordenador formulado por Hanna Pitkin. En el segundo apartado, abordaremos una reflexión respecto de la producción existente sobre la representación política de las mujeres en clave historiográfica y consignaremos algunos aspectos que deben considerarse para consolidar el campo de indagación como tal. En el tercer eje, pondremos en discusión los aportes de los estudios recientes sobre representación política y género fogueados a partir de la implementación de las leyes de cupo y paridad en distintos países latinoamericanos. Finalmente, abrimos una agenda con propuestas de investigación que consideren la transdisciplinariedad y la solidaridad interinstitucional como fundamento central para la comprensión de los problemas históricos, sociales y políticos desde una perspectiva de la crítica feminista en –y para– América Latina.

Abstract

Keywords:
Political Representation
Gender
Latin America
Gender Studies
Political Violence
Against Women

In a context of intense neoconservative advancement, both in politics and academia, spaces for critical reflection driven by inclusive and critical research are essential to explore feminist imagination within and beyond institutional frameworks. In this Dossier, against the backdrop of sociopolitical struggles in Latin America, we examine how gender and political representation intersect (or diverge) across descriptive, substantive, symbolic, and formal dimensions, as analyzed by feminist political theorists. Rather than an exhaustive survey, we present a curated selection of key aspects relevant to the topic, informed by the contributions guiding this Dossier. The first section outlines conceptual frameworks for understanding political representation, structured around Hanna Pitkin’s foundational theoretical approach. The second section reflects on existing scholarship concerning women’s political representation from a historiographical perspective,

identifying key considerations for consolidating this field of inquiry. The third section engages with recent studies on political representation and gender, shaped by the implementation of gender quota and parity laws across Latin America. Finally, we propose a research agenda that centers transdisciplinarity and interinstitutional solidarity as crucial foundations for understanding historical, social, and political issues through a feminist critical lens in –and for– Latin America

Históricamente, se ha demostrado que la representación política tuvo sus propios ritmos y lógicas respecto de otros derechos políticos. En efecto, la llegada de las mujeres a la política formal formó parte de la lucha de los movimientos –a veces sufragistas feministas (aunque esa relación se ha naturalizado, pero históricamente, no siempre fue concurrente) y a veces, sufragistas (sin ser feministas)–. Esos movimientos abogaron por derechos políticos tales como la participación y la posibilidad de representación, aunque, en muchos sentidos, fue a la saga del sufragio.

De manera más reciente, se desarrollaron demandas específicas que exigieron mecanismos de representación por género.

En los últimos años, la representación formal se ha considerado como base para la acción legislativa. En términos descriptivos, las características sociales de las personas que ocupan el cargo son relevantes, y en términos sustantivos, se relacionan con la construcción de la política legislativa a niveles nacionales y regionales. La dimensión simbólica también ha sido relevante para entender cómo se piensan las relaciones de género entre quienes asumen la tarea de legislar y, asimismo, para pensar el sujeto a quien dirige su acción legislativa.

Específicamente, interesa conocer de qué modo se ha dado la conjunción (o disyunción) entre género y representación política en las dimensiones mencionadas. Así, cobran relevancia los estudios sobre distintos casos nacionales, con una mirada densa sobre el modo en que inciden o no las leyes del ámbito internacional, los equilibrios de fuerzas en cada país, así como la articulación de procesos estructurales presentes en las disputas de poder –sea en razón de discursos de extrema derecha o neoconservadores, basados en valores religiosos, morales o masculinistas–, que frenan la expansión de la representación de determinadas mujeres. De igual manera, es pertinente pensar cuáles son las conjeturas que potencian la justicia de género en un Estado

democrático, o sea, que piense las políticas públicas desde una mirada interseccional para garantizar los derechos de grupos subalternizados socialmente (población LGB-TQIA+, racializada, indígena, etc.), tal como la posibilidad de participación y su representación sustantiva en la política.

Pensar esta propuesta desde una perspectiva de género aporta una visión general del debate sobre la igualdad y proporcionalidad de la representación de las mujeres, paridad política y las implicaciones implícitas, cómo la violencia contra las mujeres en la política en un mundo en que el hacer político, históricamente y aún hoy en día, estuvo y está dominado por códigos blancos, de clases acomodadas y masculinos.

En este texto, nos proponemos, antes que un recorrido exhaustivo, una selección de aspectos que nos resultan relevantes para pensar el tema al calor de los aportes a los que se orienta este Dossier.¹ En el primer apartado, abordaremos algunas claves conceptuales para pensar la representación política, organizada a partir del concepto ordenador formulado por Hanna Pitkin. En el segundo apartado, abordaremos una reflexión crítica respecto de la producción existente sobre la representación política de las mujeres en clave historiográfica y consignaremos algunos aspectos que deben considerarse para consolidar el campo de indagación como tal. En el tercer apartado, pondremos en discusión los aportes de los estudios recientes sobre representación política y género fogueados a partir de la implementación de las leyes de cupo y paridad en distintos países latinoamericanos. Finalmente, abrimos una agenda con propuestas de investigación y problemas para seguir pensando.

Claves conceptuales para pensar la representación

Los estudios de género han demostrado que la exclusión de las mujeres de lo político se basó en diferentes elementos explícitos o implícitos donde “(...) la masculinidad era un elemento constitutivo de la ciudadanía, y las mujeres no podían ser ciudadanas porque no eran hombres”.² De allí que el lento proceso por medio del cual las mujeres fueron sorteando esas condiciones de exclusión, implicó una inclusión siempre sujeta a estereotipos de género que las consideraban ajenas al ámbito de lo político donde solo pactaban los iguales, es decir, los varones. Esto era así puesto que, según Celia Amorós, mientras que los varones se consideraban individuos y tenían autonomía y volición, es decir, podían aspirar a la igualdad; las mujeres eran entendidas por

1 Queremos agradecer muy especialmente a Ana Lau Jaiven y a Teresa Novaes Marques sus generosos aportes para pensar la construcción del campo historiográfico en México y en Brasil en relación con el tema.

2 Meehan, 1993, p. 22.

una identidad que no permitían reconocerles esas facultades individuales y quedaban unificadas como las idénticas.³ Lo que explicaba esas representaciones es lo que Carole Pateman llamó el contrato sexual, un acto violento de exclusión de las mujeres del contrato social en el que solo los frates, los iguales, podían pactar.⁴ Esas ideas, en la base del pensamiento político moderno, sirvieron para justificar su exclusión y, asimismo, garantizar que, incluso cuando las mujeres pudieran –tras sus largas luchas– ser incluidas en distintas instancias de la política; el contrato sexual siguiera latiendo detrás de esa posibilidad para garantizar ciertas formas de inclusión subordinada. La incorporación en el ámbito representativo resultó un ámbito singular para ese interjuego. En efecto, primero, las mujeres que llegaron a ser representantes tuvieron que ser ubicadas en una lista partidaria electoral con posibilidades de ser electas; es decir, su nombre tuvo que haber sido incluido en la lista en la mesa chica de negociaciones que caracteriza el armado político en tiempos preeleccionarios. Luego, si su partido obtuvo el triunfo, accedieron a la cámara. Allí, debieron lidiar con otros aspectos de la representación que no solo se trata de hacer leyes sino, también, de jugar un juego político singular.

Entre las diversas interpretaciones del concepto de representación, una de las más difundidas es la de actuación. El arte difunde un reflejo o una imagen de la realidad y, con ello, se apropia del fingimiento como forma de expresión. Según Pitkin, es posible observar que las imágenes están desvinculadas de su universo representado. Para ejemplificar esto, la autora menciona un dibujo esquemático que será identificado como un “árbol”.⁵ Existe una paradoja entre la identidad inmediata y la representación pictórica realista del objeto, lo que dará lugar a un debate conceptual sobre la naturaleza de la representación.

Para analizar mejor esta relación paradójica, podemos remitirnos a la famosa obra *Ce n'est pas une pipe* del pintor belga René Magritte, perteneciente a la serie *La trahison des images* (La traición de las imágenes). El título mismo alude a la intención del artista: cuestionar la identificación convencional entre una imagen y el objeto en sí. La pintura consiste en la representación detallada de una pipa, acompañada por la leyenda “Esto no es una pipa” y, a través de esta provocación, Magritte niega aquello que el/la espectador/a podría creer estar viendo: una pipa real.

Según Foucault, la exterioridad del pintor se simbolizaría en una no-relación o, en todo caso, en una relación muy compleja y azarosa entre el cuadro y su título.⁶ Esta re-

3 Amorós, 1987.

4 Pateman, 1995.

5 Pitkin, 1967.

6 Foucault, 1983.

lación inusual, esta provocación, deja reinar el espacio de la representación, abriendo una brecha para su problematización. Puede afirmarse que René Magritte tiene como propósito cuestionar la comprensión de la representación y la verdad que se le atribuye, dado que, en el imaginario popular, “representar” implica una correspondencia veraz con lo retratado.

En cambio, para Pitkin, sería un error no separar nuestra comprensión de la representación de la relación que establecemos con aquello que, ante nuestros ojos, no solo representa, sino que es el objeto ausente.⁷ Hanna Pitkin observa cómo nuestro entendimiento de la representación política está contaminado por la polisemia del término “representar”, que abarca una amplia gama de significados: desde las artes (donde implica interpretar un papel o un sentimiento) hasta el derecho (donde refiere a la defensa de intereses ajenos).⁸ Sostiene que, para comprender el concepto de representación política, deben considerarse los distintos usos del término, aunque ella privilegia una interpretación basada en la autorización de los representados y la *accountability* de los/as representantes. Es decir, propone entender la representación como un arreglo institucional público.⁹

Por lo tanto, un requisito básico para que exista representación es la ausencia de algo o alguien, lo que en términos de Ernesto Laclau sería:

“la fictio iuris de que alguien está presente en un lugar del que él está materialmente ausente (...) En lo que respecta al representado (...) su identidad es una identidad incompleta, y la relación de representación es un suplemento necesario para la constitución de esa identidad (...) El representante está así transformando la identidad del representado. El vacío original en la identidad del representado que necesitaba ser llenado por un suplemento aportado por un proceso de representación abre un movimiento indecible...”¹⁰

7 Miguel, 2013.

8 Pitkin, 1967.

9 Luis Felipe Miguel (2013) aborda la importancia de valorizar la *política de presencia* –impulsada por Anne Phillips– y el concepto de *advocacy* para la teoría política. Según el autor, es fundamental reconocer el aporte de la obra de Pitkin (1967) como impulsora de un modelo de representación política basado en la autorización del electorado.

10 Laclau, 1996, pp. 172-174.

Zygmunt Bauman, en cambio, considera que, en la modernidad, el legislador tenía como rol formular afirmaciones de autoridad con el fin de arbitrar en controversias y realizar una decisión vinculante. Como intelectuales, su autoridad se legitimaba en “(..) un conocimiento (objetivo) superior”.¹¹ Sin embargo, ese modelo de legislador se transformó en el siglo XX y que, más que moderadores de las divergencias, se requieren intérpretes de una sociedad fragmentada en una multiplicidad identitaria.¹² Esta idea corre el eje del sentido de la representación.

En el caso de un gobierno representativo, la pregunta que atraviesa a los/as principales teóricos/as del tema sería: ¿quién es el objeto ausente en esta forma de gobierno? o, en su defecto, ¿qué interpretaciones formulan en sus intervenciones?

En síntesis, el enfoque teórico sobre el concepto de representación política desarrolla cuatro modelos fundamentales, según sistematiza la cientista política brasileña, Maria Rita Loureiro: (i) Dimensión formalista que abarca tanto la autorización previa (de raíz hobbesiana, donde el/la representante actúa por mandato delegado), como la rendición de cuentas (de tradición liberal), donde el eje recae en la *accountability* y capacidad de respuesta del representante ante los/as representados/as; (ii) Dimensión descriptiva en que se fundamenta en la correspondencia exacta o reflejo mimético entre representante y representado/a, funcionando como un “espejo” de la sociedad; (iii) Dimensión simbólica que opera mediante significantes que evocan realidades ausentes, donde la relación representativa se construye a través de significaciones culturalmente compartidas; (iv) Dimensión sustantiva (central en Pitkin) en que se enfoca en la acción concreta de los/as representantes para defender intereses colectivos, trascendiendo los aspectos formales o descriptivos.¹³ Siguiendo a Pitkin, en los últimos años, la representación formal se ha considerado como base para la acción legislativa. En términos descriptivos, las características sociales de las personas que ocupan el cargo son relevantes, y en términos sustantivos, se relacionan con la construcción de la política legislativa –a niveles nacionales y regionales–. Mientras la dimensión simbólica también ha sido relevante para entender cómo se piensan las relaciones de género entre quienes asumen la tarea de legislar y, asimismo, para pensar el sujeto a quien dirige su acción legislativa.

Desde una perspectiva que se inclina hacia el enfoque formalista, la teórica política enfatiza la relevancia del momento de constitución y legitimación de la autoridad, así como de la *accountability* en la representación. Pitkin advierte que no toda re-

11 Bauman, 1997.

12 Bauman, 1997, pp. 13-14.

13 Loureiro, 2009.

presentación es democrática.¹⁴ Para identificar una representación política en las democracias contemporáneas, es necesario observar ciertas características clave: (i) la presencia de mecanismos de autorización; (ii) la actuación en defensa de los intereses de los representados, y (iii) la obligación de rendición de cuentas.

Respecto a la representación sustantiva, Pitkin establece dos condiciones fundamentales para lograr una representación más adecuada en comparación con otros modelos, cómo la actividad deliberativa, debe concebirse como un proceso en el que el representante toma decisiones en nombre de quienes lo eligieron, asumiendo la responsabilidad por sus acciones. En el enfoque sustantivo, la representación debe evaluarse en función del contenido concreto de lo realizado. Como afirma Loureiro, “é preciso ultrapassar o mero raciocínio que prescreve normas relativas à conduta própria dos representantes”.¹⁵ En cambio, lo prioritario es analizar sustantivamente la representación, es decir, examinar lo que ocurre durante el ejercicio del mandato, a diferencia de las teorías formalistas, que se concentran únicamente en los métodos de acceso al poder o en la finalización del período representativo. En ese sentido, diversos teóricos y teóricas analizan las dinámicas de representación política en el contexto actual, haciendo hincapié en las persistentes desigualdades de género. Estudios como los de Pitkin sobre los conceptos de representación descriptiva y sustantiva,¹⁶ o los aportes de Phillips respecto a la “política de la presencia”, señalan que la subrepresentación de las mujeres en espacios de poder sigue siendo un problema estructural.¹⁷ A esto se suman investigaciones más recientes que examinan cómo los sistemas de cupos y paridad intentan corregir estos desequilibrios, aunque persisten desafíos en su implementación efectiva.¹⁸ Como afirma María Elena Martín:

“la posibilidad de llegar a ser representante fue puesta en entredicho por las prácticas de la cultura política hasta que, en las últimas décadas del siglo XX, se tomaron medidas correctivas que buscaron resolver esta persistente anomalía, que significa, sin dudas, un déficit democrático. En tiempo presente nadie puede hablar de democracia si las mujeres y las minorías están excluidas. Y ello constituye un derecho en sí mismo, por la universalidad de la categoría

14 Miguel, 2013.

15 Loureiro, 2009, p. 67.

16 Pitkin, 1967.

17 Phillips, 1996.

18 Como las de Gatto y Thomé, 2024; Franceschet et al., 2012; Krook *et al.*, 2009 y Marx, 2006.

de ciudadano como sujeto político de la democracia. De allí, el alto valor simbólico de la representación política”.¹⁹

En este Dossier, específicamente, nos interesa conocer de qué modo se ha dado la conjunción (o disyunción) entre género y representación política en las dimensiones mencionadas ya que en América Latina a pesar de los avances normativos, las mujeres enfrentan barreras tanto en el acceso a cargos como en el ejercicio real de su representación.²⁰

En sintonía con la idea de que, como nos recuerdan varias autoras, “a noção de representação é polissêmica, abrangendo uma gama de definições e dimensões distintas”,²¹ Verónica Slaviero desarrolla un ejercicio creativo sobre las dimensiones de la noción de representación. En su estudio titulado “La doble brecha de género en la política. El impacto de la cuota de género más allá de la representación descriptiva en el Congreso peruano (2016-2019)”, propone una nueva y quinta dimensión del concepto que desarrolla Pitkin y la denomina “estructural”. Con ella, busca “(...) examinar cómo se articula la relación entre el conjunto de representantes y la arena política donde la representación se materializa, que a su vez afecta la relación entre representantes y la población representada”. En términos metodológicos, la operacionalización supone que

“(...) facilita la comprensión de posibles dinámicas de segregación horizontal y vertical en las instituciones en términos de acceso a espacios y recursos políticos claves, y sus impactos”. Con ella y en el cruce con otras dimensiones, propicia una radiografía de la participación de las mujeres en la política institucional de Perú.

Esto lleva a repensar las prácticas democráticas no solo desde una perspectiva teórica, sino también en términos de legitimidad inclusiva y en relación a una dinámica de compromiso activo. En esta línea, precisamente, María Guadalupe Ruiz Coutiño, en el artículo “Los pañuelos que ahora visten a las curules. La representación política de mujeres y su incidencia en iniciativas feministas subnacionales (Chiapas, México)”, analiza el nivel subnacional del poder legislativo del estado de Chiapas en el que la

19 Martin, 2024, s/p.

20 Sobre eso, destacamos las contribuciones de Archenti y Albaine, 2018; Araújo, 2012; Avelar y Rangel, 2019; Gatto y Thomé, 2024; Johnson, 2016; Marx *et al.*, 2006; Matos *et al.*, 2024a y 2024b; Urbinati, 2006 y Wills, 2007.

21 Silva y Siqueira, 2024, s/p.

participación de las mujeres pasó del 30 por ciento en 2012 a la mitad en 2015 tras las reformas paritaristas y llegó al 65% en 2024. Esa llegada a las mujeres a los curules²² de modo exponencial está relacionada con un proceso más amplio donde es clave el movimiento feminista, para explicar –en clave subnacional– las especificidades de la representación política de las mujeres y su relación con otras mujeres activistas que buscan incidir en la agenda legislativa local.

Allí, la incorporación en la cultura política de los pañuelos asociados a la campaña por el aborto legal, seguro y gratuito por parte de las feministas fue una acción disruptiva que se configuró de manera emblemática en una herramienta para “política afianzar y consolidar alianzas entre algunas feministas que apuestan por la incidencia institucional y diputadas que simpatizan con sus causas”. El pañuelo simboliza a las feministas que, sin ocupar curules, logran plasmar una agenda legislativa a partir de esas alianzas estratégicas con las representantes (por ejemplo, con la iniciativa contra la violencia sexual digital, Ley Olimpia, y en materia de salud sexual y despenalización del aborto) y, al mismo tiempo, ampliar las bases de la participación femenina. Esas alianzas han desestabilizado el orden político eminentemente androcéntrico e históricamente excluyente de las feminidades. La revisión constante de estos mecanismos busca, justamente, que la representación política no sea un concepto estático, sino una herramienta viva que legitime la diversidad de voces en la esfera pública.

Una historia para las legisladoras latinoamericanas

Judith Butler y Joan Scott advirtieron oportunamente que la historia política, en particular, había omitido aspectos centrales para la investigación que incluyen la reflexión en torno a la dinámica de la cultura política en occidente y la exclusión de las mujeres de las actividades formales, las estrategias de participación, los alcances de la ciudadanía.²³

Con todo –a veces voluntariosamente y a fuerza de acción y convicción de las académicas y de las militantes; a veces como resultado de políticas científicas que las impulsaron–, el derrotero de las investigaciones fue in crescendo conforme los estudios de mujeres y género iban consolidándose en las ciencias sociales y humanas. Los aportes historiográficos sentaron buenas bases para reconocer no solo la visibilidad de las mujeres como sujetos activos sino también para comenzar a socavar esa definición naturalizada del sujeto mujer y, asimismo, impulsar interpretaciones alternativas sobre procesos históricos que estaban normalizados en un punto de vista androcéntrico.

22 Curul: escaño (n. del e.).

23 Butler y Scott, 1992.

Sin embargo, en muchos sentidos, la investigación desde la historia política y la historia de las mujeres y los estudios de género no tuvo como centro de interés los clásicos espacios institucionales de la política como los partidos o el Estado y se ocupó mayormente de la participación en movimientos o en otros espacios de la sociedad civil.²⁴ Así, por largo tiempo, la disputa sobre el Estado, los partidos políticos y procesos vinculados a ellos estuvieron hegemonizados por miradas más tradicionales de la historia política o disputados por otros grupos no vinculados a las cuestiones de género. A su vez, la historia generizada se orientó mucho más a la –cada vez más abarcativa temáticamente– historia social y, luego, en la cada vez más creciente historia cultural. Estas se caracterizaron por una impronta francesa e inglesa, la primera, y la segunda, fundamentalmente, por los giros culturales de impronta estadounidense. Los aportes que se hicieron en torno de lo político corrían por andariveles que pocas veces eran incluidos en la discusión y seguían siendo considerados, muchas veces, panfletarios porque no solo cuestionaban el modo en que se había omitido a las mujeres, sino que también socavaban las relaciones de poder en la propia institución académica a partir de cuestionar el sujeto masculino del conocimiento.

Esto es especialmente cierto respecto de la representación política, un tema que si bien cuenta con antecedentes en distintos ámbitos académicos nacionales, no se ha consolidado como un campo de investigación historiográfico y, hasta hace algunas décadas, no había tenido a la representación política de las mujeres como eje de interés. Esa representación generizada tuvo sus propios ritmos y lógicas diferenciadas respecto de la participación y el sufragio. El desarrollo de demandas específicas que exigieron mecanismos de representación por género existía como reclamo interno en los partidos y también, de los colectivos políticos hacia el Estado. En el ámbito internacional, fueron “(...) impulsadas desde que se sanciona la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (...) (1979)”.²⁵ Se trató de plasmar un sistema de cuotas electorales que asumieron distintas formas: partidarias (como la utilizaron algunos partidos socialistas noreuropeos), legislativas (que impactaron en la conformación de las listas, como en Argentina) o de asientos reservados (utilizados en países africanos y asiáticos).²⁶ Fue recién en los años noventa del siglo XX que se plasmó una respuesta para distintos países de América Latina donde si Costa Rica fue impulsora temprana,²⁷ Argentina fue la que efectivizó la sanción e implementación.

24 D' Antonio, Grammatico y Valobra, 2020, pp. IX a XVI.

25 Martin, 2024, s/p.

26 Martin, 2024.

27 Rodríguez, 2024.

Ello originó un brío renovado en los estudios que se abocaron a analizar el impacto de las cuotas de representación por género así como la dimensión descriptiva y sustantiva, fundamentalmente, como veremos más adelante, y con ello se desarrolló, así, una notable producción desde la ciencia política y la sociología política abriendo la posibilidad de un nutrido campo de estudios comparativos. Sin embargo, como dijimos, esto no tuvo un correlato inmediato en la incentivación de la pesquisa histórica en América Latina donde, al día de hoy –y en contraste con aquella producción–, no se puede hablar de un campo consolidado sobre la representación política de las mujeres ni una mirada histórica generalizada sobre el problema. Existen, claro, antecedentes que tanto visibilizan las intervenciones femeninas como problematizan las interpretaciones historiográficas existentes; aunque son muy desparejos.

Haremos algunos contrapuntos en relación a las temporalidades, los sistemas y niveles electorales; cuántas y quiénes llegaron a ser legisladoras y algunas cuestiones metodológicas y el problema de las interpretaciones.

Las temporalidades, los sistemas y niveles electorales

Un primer problema, por caso, es abordar las temporalidades, los sistemas y los niveles electorales en los que las mujeres fueron electas. Por ejemplo, la prensa de los años 30 en Argentina insistió en que la abogada Emar Acosta había sido la primera legisladora electa en Sudamérica, en el nivel provincial de San Juan en Argentina, en 1934. Sin embargo, un año antes, en 1933, había sido electa en Brasil, como diputada para reformar la Constitución, la médica Carlota Pereira de Queiros, quien luego de que se sancionara la Constitución continuó como diputada hasta ser reelecta nuevamente para el cargo en octubre de 1934. El problema aquí es que en un caso hablamos de una legisladora del nivel subnacional, y en el otro, de una legisladora nacional, pero no de cualquier tipo, sino una para reformar la Constitución y que solo luego de que esta se sancionara continuó como diputada. Sin embargo, si en lugar de Sudamérica tomamos Latinoamérica, 10 años antes, en noviembre de 1923, en Yucatán –es decir, en el nivel subnacional de México– Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cícero, asumidas feministas y por el Partido Socialista del Sureste, habían sido electas como diputadas. Empero, no pudieron asumir el cargo por el asesinato del gobernador Felipe Carrillo Puerto –va la sazón, hermano de Elvia– en enero de 1924, que sumió el estado en una profunda crisis.²⁸

Este hecho, como señala María Teresa Fernández Aceves, debe comprenderse en el marco de un conjunto de experiencias previas a la implementación de reformas federales en México como la implantación del sufragio municipal en 1947 y el voto femenino

28 Rosado Rosado, 2017, p. 185.

universal en 1953. Si bien fueron efímeras, la de Yucatán no fue la única, también se dio en Chiapas en 1926, 1939-1941; en Puebla, 1926 y en Guerrero, 1936-1937.

Rosario Gómez Molla y Anabella Gorza abordan estos aspectos en el artículo titulado “La representación política de las mujeres en Argentina en perspectiva histórica (1919-1976): un recorrido bibliográfico”. Con agudeza, evidencian la insistencia sobre ciertos períodos como el segundo gobierno peronista, a la vez que la heterogeneidad metodológica, en algunas ocasiones fuertemente impresionista, y los escasos estudios sistemáticos y exhaustivos sobre otros períodos históricos relevantes por las características diferenciales que tuvieron respecto de aquel más estudiado. La agenda de pesquisa se define en una serie de vacíos que requieren un abordaje minucioso que permita la comparación entre distintos períodos tanto de los perfiles legislativos como de las intervenciones sustantivas en los niveles nacionales y provinciales.

En este sentido, las indagaciones han comenzado a plantear la relevancia de estudiar las similitudes y diferencias en la representación política en distintos países y, asimismo, en distintos niveles electorales del mismo país. En esa línea, se está dando un desarrollo singular sobre el nivel municipal que había sido desconsiderado, en particular, debido a la idea de que se trataba de un nivel meramente administrativo. En las últimas décadas, se ha comenzado a discutir ese planteo y se registran esfuerzos por recuperar tanto la habilitación del sufragio municipal femenino como la representación de las mujeres en ese ámbito. Con ello, se ha contribuido a mostrar cómo la inclusión o exclusión fueron aspectos profundamente políticos.²⁹

Esta información apenas si comienza a decir algo en términos históricos. En efecto, las características de los sistemas políticos vinculados a la obtención de las facultades cívicas así como las lógicas de los sistemas eleccionarios y de representación resultan un aspecto relevante para pensar cómo se dio la llegada de las mujeres a los parlamentos. Las formas de gobierno así como las instituciones son parte constitutiva para comprender esas periodizaciones.

Por caso, en algunos países, las legisladoras llegaron con sistemas de voto restringido (sea por la edad, la condición civil o la alfabetización) como en el caso de Brasil y de Perú; mientras que en otros, se dio en un contexto de voto universal como en Argentina y Uruguay; pero a su vez, en algunos casos, se trató de un voto obligatorio, como en Argentina, mientras que en otros, se trataba de un voto voluntario.

29 Sobre representación en el nivel municipal en Argentina, Véase: Massholder y Valobra, 2025; Spinetta, 2025. Para México, un reciente esfuerzo en relación con el voto y la representación femenina municipal, véase, Ciesas Occidente, 2024; Fernández Aceves et al., en prensa.

Usualmente, las investigaciones latinoamericanistas provenientes de Estados Unidos utilizan ciertas categorías analíticas en las que la connotación de populismo se construye en torno de una definición y tipificación –no siempre expresa– bastante esquemática pero que reproduce cierta lógica funcionalista de interpretación. El populismo funciona, de este modo, como el reverso abyecto del ideal democrático encarnado en otras realidades nacionales, en particular, la propia. Algunas experiencias de coconstrucción del conocimiento entre colegas estadounidenses y latinoamericanas han logrado, si no resolver el problema de las categorías, al menos ponerlas en discusión y señalar su carácter provisorio, no necesariamente perfecto o completamente coherente, pero sí posibilitador de una reflexión. Así lo señala Stephanie Mitchell al consignar el modo en que se pensó el libro sobre el sufragio femenino en América. Mitchell reconoce lo difícil que fue coincidir en un enfoque para realidades muy disímiles: mientras algunas acordaron con un enfoque en materia de sufragismo que enfatizara en el estado, otras reclamaron por el activismo. Cada discusión implicó una profunda revisión y rearticulación constante y una nueva terminología.

“We also changed how we spoke about them. In the original iteration, we had ‘models’, which we later changed to ‘scenarios’. ‘Constants’ and ‘variables’ became ‘commonalities’ and ‘differences’. These changes of nomenclature were not superficial, but meaningful. They emerged from conversations with political scientists, who were confused by this humanist’s use of terms that had specific meanings in their discipline. We discovered how challenging it was even to communicate with clarity and specificity across discipline, region, and academic culture. Historians in one environment are considered humanists, while they are social scientists in another. Scholarly discussions that bear enormous significance in one field, in one academic environment, might not even be taking place elsewhere”.³⁰

Una de las expresiones que estuvo en el centro de la discusión fue, precisamente, populismo. Luego de profundos debates, las autoras del libro acordaron en despejar los halos semánticos asociados a este concepto y lo denominamos Crisis of Representation Scenario e incluyó países como Argentina y Brasil, clásicamente emparentados, pero con realidades políticas muy disímiles, y Colombia. Como concluye Mitchel, las categorías utilizadas “(...) should be understood as negotiated compromises, quasi-arbitrary

30 Mitchell, 2023, pp. 3 y 4.

constructions that reveal many useful aspects of suffrage history. It is our earnest hope that no reader think of them as the last word on the subject, but rather the beginning of a conversation that should continue well into the future”.³¹

Estos debates analizados para el sufragio femenino,³² requieren ponerse a prueba para pensar las implicancias en relación con la actuación parlamentaria y un enfoque de género que permita recuperar la actuación diferencial en cada contexto sea bajo el signo de una crisis del consenso liberal, bajo el consenso liberal mismo, el conservadurismo, etc.

Cuántas y quiénes llegaron a ser legisladoras y algunas cuestiones metodológicas

Estos eventos en México, además de la temporalidad, nos introduce en otro problema. ¿Cuántas y quiénes fueron legisladoras? En las elecciones de 1942, en Uruguay, dos mujeres llegaron a la Cámara alta –Sofía Álvarez Vignoli de Demichelis e Isabel Pinto de Vidal– y dos a la Cámara baja –Magdalena Antonelli Moreno y Julia Arévalo–, con posiciones políticas ideológicas disímiles. Arévalo, en particular, parece ser la primera legisladora nacional por un partido comunista en América Latina. Aunque, si miráramos el nivel subnacional, ¿cómo ubicaríamos a la abogada socialista Judith López Faget, de la Provincia de Buenos Aires, en Argentina, electa por el Partido Socialista Democrático, en 1958? El mayor número de legisladoras electas, por otro lado, se dio en Argentina en 1952, cuando 23 diputadas y 6 senadoras nacionales además de 3 delegadas de territorios nacionales representaron un porcentaje que no se igualaría hasta la implementación de la ley de cupos. Algo similar podríamos preguntarnos respecto de Perú, donde si bien el número de mujeres que ingresaron no fue tan alto, resultó también un porcentaje relevante si se tiene en cuenta que, en 1956, una senadora y ocho diputadas fueron el punto más alto de esa representación hasta los años 80.³³

En ese sentido, hay desarrollos desparejos. En los casos nacionales mencionados, las historias de los derechos políticos han quedado eclipsadas por las figuras de Eva Perón, en Argentina, y la de Bertha Lutz, en Brasil; del mismo modo que ha sucedido con Paulina Luisi, en Uruguay. De hecho, en los distintos países de América Latina se ha registrado esa primacía de algunos liderazgos, lo que tiene que ver con una forma de comprender la historia política inmersa en una lógica marcada por cierta

31 Mitchell, 2023, p. 4.

32 Mitchell, 2023.

33 Aguilar, 2003, p. 154.

historiografía tradicional que construye héroes, en este caso, heroínas. Desde ese lugar, no se pueden comprender otros entramados ni relaciones fundamentales para la constitución de un movimiento. No se trata de quitar reconocimiento a sus figuras, pero sí de comprender las disputas políticas en torno de ese ensalzamiento, y, a la vez, comprender la complejidad de un proceso en el que ni actuaron solas ni comenzó con ellas exclusivamente. Las acciones previas a su llegada requieren ponerse en valor pues divulgaron una cierta noción de injusticia en torno de la falta de derechos de las mujeres. Esas ideas hicieron sentido en la cultura política, aún cuando no se lograra la sanción de una ley o se lograra en algunos niveles electorales (municipales o provinciales). Así, aparece un panorama más rico y complejo para comprender distintos momentos históricos.

En Brasil, los aportes en materia de historia política y género tuvieron en la figura de Bertha Lutz una referencia clave.³⁴ En los últimos años, una revisión de aquellas primeras lecturas ha abierto nuevas aristas analíticas. Por ejemplo, se ha indagado sobre la médica Carlota Pereira de Queiroz, primera legisladora electa para una banca convencional para reformar la Constitución.³⁵ Como señalan obras recientes, no fue la única: 21 candidatas ocuparon lugares en las listas electorales de varios estados incluidas las reconocidas figuras de Bertha Lutz³⁶ y Leolinda Figueiredo Daltro; y otras más anónimas que ponen en tensión el paradigma de la blanquitud tal como sucede con Almerinda Farias Gama, mujer negra, trabajadora y sufragista.³⁷ Leolinda de Figueiredo Daltro y Almerinda Farias Gama permiten cambiar el enfoque de la narración sobre la campaña sufragista construida en torno de Berta Lutz y abre nuevas lecturas de clase y género para una historia sufragista.

En Argentina, por caso, incluir a Julieta Lateri, candidata en 1919, permite apreciar el modo en que una feminista conjugó en su programa una vertiente liberal igualitaria y otra proteccionista de las trabajadoras y la maternidad con un papel clave del Estado para su protección. Es decir, al enfocarla, se tensa el paradigma de las olas que tan poco se ajusta como descripción de este período en nuestras latitudes. En cambio, incluir a Angélica Mendoza, candidata poco después, en 1921, complejiza el panorama ya que, luego de su destacada actuación en las huelgas docentes que como maestra protagonizó, se postuló desde la matriz ideológica del comunismo y no se asumió feminista, más bien, se definió por su antifeminismo. Su posición fue, además, singular respecto de la maternidad, la que consideraba construida sobre una base sen-

34 Soihet, 2006.

35 Araújo, 2021.

36 Marques, 2016 y 2018.

37 Tenório, 2021.

timental sin asidero y cuestionaba, por tanto, que fuera el destino de la mujer; sin embargo, no dudo en que, cuando sucedía, debía ser objeto de especial protección por parte del Estado.³⁸

Emar Acosta, la primera electa en Argentina, huérfana desde pequeña, su posibilidad y la de sus hermanas de educarse no llegó sin esfuerzos ingentes de sus hermanos varones que costearon sus estudios, los que ellos mismos no habían podido completar.³⁹ Si bien tenía una convicción personal religiosa, era laica respecto del estado y llegó a la banca de la mano de una vertiente más liberal de uno de los partidos del arco conservador. Sus proyectos de ley estuvieron, además de configurados por las comisiones parlamentarias en las que actuaba, conectados con su experticia profesional en el derecho.

Para Argentina, se han dado debates específicos para la primera legislatura nacional con participación femenina. Gómez Molla y Gorza consignan la problemática interpretativa en la que algunas conceptualizaciones suelen tener poca articulación con los resultados empíricos. La tarea requiere, finalmente, un trabajo medular sobre documentos históricos de distinto tipo de modo de convertirlos en fuentes históricas certeras para la indagación sobre la representación política femenina y también masculina puesto que, salvo para algunos períodos, ni biográfica ni prosopográficamente se encuentran aportes sobre los legisladores varones mismos. Las autoras revelan la importancia de conocer los perfiles socioprofesionales de las mujeres para comprender no solo su trayectoria sino también de qué modo pudo este incidir en la forma de hacer leyes.

María Teresa Nováes Marques señala, para Brasil, el perfil docente y profesional (médicas y abogadas) entre las candidatas, y algunas amas de casa, esposas de referentes locales.⁴⁰ La autora propone mixturar esa complejidad que de por sí traería la cuestión de género con las propuestas políticas de representación corporativa que venían ganando fuerza desde la década del veinte y abrieron otras articulaciones en el contexto electoral de los años treinta en relación con los ámbitos regionales. Asimismo, este trabajo llama la atención sobre el impacto de la racialización tanto en relación con las candidatas que lograron integrar la lista como las que quedaron fuera de ella.

Como se puede seguir de distintos estudios nacionales, el lugar de las profesiones liberales fue visible en muchos casos (abogadas y médicas); sin embargo, al ampliar-

38 Becerra, 2020 y 2021.

39 Rubia y Ruiz Olade, 2022; Valobra, en prensa.

40 Marques, 2025.

se el número de legisladoras, en algunos contextos, las docentes de distintos niveles fueron mayoría significativa permitiendo avanzar sobre un problema como la politización de ámbitos que se conciben, en términos ideales, como neutrales. ¿Qué otras Elvias o Angélicas o Emares se pueden encontrar en otras latitudes en el continente americano? ¿Qué tan excepcionales fueron sus mandatos?

Finalmente, otra veta analítica interesante se vincula con los aspectos metodológicos. La recuperación biográfica y el modo en que revela de qué modo estas mujeres lograron llevar adelante su actuación parlamentaria en momentos históricos en los que las representaciones de género. Como parte de cierto sentido común, suele considerarse que estas mujeres fueron, fundamentalmente, integrantes de la clase media o alta que tenían los problemas de la domesticidad resueltos a partir de la contratación de personal que desarrollara tanto el trabajo de la reproducción como del cuidado. Las indagaciones biográficas evidencian que, si bien muchas pudieron pertenecer a la clase media o alta, esos problemas de la domesticidad no estaban resueltos, sino que, incluso, cuando se contratara personal, debía recurrirse a otras estrategias. Así, muchas legisladoras involucraron otras generaciones familiares, fundamentalmente en las tareas de cuidado. También, hubo un deslizamiento de los roles de género por parte de las parejas cuando las había. En efecto, el análisis biográfico evidencia que las legisladoras recurrieron no solo a personal de cuidado cuando tenían personas a cargo (hijas, hijos o adultas mayores), sino también a familiares (abuelas/os; madres/padres; hermanas/os o, incluso, sobrinas/os). También, si estaban casadas o tenían noviazgos, las ausencias por ciertos períodos de tiempo –en particular, cuando eran representantes nacionales que debían trasladarse a la Capital para ejercer su función legislativa– produjo ciertos deslizamientos en el modo de vivir las relaciones de pareja que se alejaban de los preceptos sociales.⁴¹

Entonces, los enfoques biográficos y todo el amplio registro documental a él asociado (sea testimonios orales, diarios personales o epistolario) posibilitan conocer el significado que las propias mujeres dieron a su actuación, las limitaciones y el potencial transformador que experimentaron, sus sentimientos en torno a la instancia representativa, entre otras cuestiones que resultan relevantes para comprender la articulación subjetiva en el proceso de la representación política. Esto evidencia que debemos repensar el modo en el que las relaciones de género fueron deslizando sentidos a partir de las prácticas de la vida cotidiana y dejar de reproducir la idea de que mujeres y varones reprodujeron los mandatos a pie juntillas. No significa desconocer el peso de los imperativos y expectativas sociales, sino de comprender el modo en que fueron

41 Sobre algunos abordajes historiográficos sobre trazos biográficos de legisladoras, véase: Aguilar, 2003; Peláez y Valobra, 2004; Lau Jaiven, 2018; Valobra, 2020 b y c.

resignificados, discutidos o reproducidos en las prácticas en cada momento y geografía y en función de las singularidades de caso.

Asimismo, se trata no solo de recuperar un anecdotario personal, sin duda un aspecto atractivo del enfoque biográfico al captar la singularidad, sino de aspirar también a un registro que permita la comparación de variables estandarizadas que enriquezcan un estudio de corte prosopográfico que, en el análisis colectivo, colabore para nuestra mejor comprensión de la relación entre género y política de manera más estructural. Este rescate de la singularidad acompañado de un trabajo prosopográfico permite aguzar las variables comparativas para comprender cómo se dieron las transformaciones en el poder legislativo respecto de las características del reclutamiento a lo largo del tiempo, donde los partidos políticos fueron los gatekeepers por excelencia y aún siguen siéndolo.

El problema de las interpretaciones

El ejercicio narrativo de ordenamiento de una cronología propia no se produce sin el planteo de una serie de problemas respecto de la interpretación que resulta de mirar los procesos históricos con las lentes del género.

Como señala Novaes Marques “(...) o exemplo da deputada Carlota é insuficiente para sustentar a ideia de que o Código Eleitoral de 1932 inaugurou uma era de integração de mulheres no sistema político no país”.⁴² Del mismo modo podríamos trasladar la pregunta a otros países y las respuestas históricas, sin duda, compartirían mucho de las apreciaciones de la colega brasileña.

Retomando a Gisela Zarembeck, Fernández Aceves considera que en la incorporación de las mujeres en el ámbito parlamentario mexicano

“(...) no hubo un reconocimiento de la competencia desigual por los cargos entre hombres y mujeres lo que llevó a desconocer las desventajas iniciales con que las mujeres entraron al juego electoral y al sostener que la mujer debía superarse por sus propios medios alcanzando los puestos en función de sus méritos”.

Fernández Aceves, continúa retomando a Maxine Molyneux de quien sintetiza:

⁴² Marques, mimeo.

“a pesar de que la igualdad jurídica era un modelo para seguir cito ‘existía el riesgo de que los derechos de las mujeres simplemente se asimilaran a lo que en realidad era una norma masculina, era una igualdad falsa en el sentido de que al eliminar las diferencias pertinentes como la maternidad se daba por hecho un mismo terreno de juego para ambos sexos. Al tratar a las mujeres como hombres, la simple igualdad pasaba por alto las desigualdades de circunstancia y de oportunidad y podía tener el efecto perverso de reproducir la desigualdad mediante formas ocultas de discriminación’”.⁴³

Estas consideraciones permiten preguntarse por el modo en que legitimaron sus posiciones y el tipo de legislación elaborada una vez alcanzadas las bancas, ¿de qué modo actuaron estas legisladoras? ¿Qué tipo de proyectos desplegaron? ¿Pudieron impulsar aquello que era su propuesta de campaña o no se dio lugar a esos proyectos? ¿Implicó la institucionalización parlamentaria un mayor apego a las directivas del partido? ¿De qué modo se tejieron lazos solidarios entre varones y mujeres en pos de proyectos comunes? ¿De qué modo se superaron las diferencias partidarias y se impulsaron iniciativas entre mujeres de distintos partidos? ¿Cómo operaron los elementos simbólicos?

En este marco, se han dado disputas interesantes para Argentina respecto de si existió o no una lógica de género tanto en la construcción política como en la forma de hacer leyes, vale decir, se ha desarrollado con especial atención tanto la dimensión simbólica, como la descriptiva y la sustantiva. Los resultados se orientan a pensar que existieron ciertas marcas de género en torno del modo en el que varones y mujeres intervinieron; pero no necesariamente fueron en el sentido socialmente expectable. Ello, también, se aprecia en el modo en el que varones y mujeres presentaron sus propuestas: no se registra una linealidad respecto de que las mujeres hicieran leyes para mujeres o sobre temas considerados epocalmente de mujeres; aún cuando hubieran participado en algunos que así pudieran ser catalogados y que también hacían los varones. Asimismo, se ha invitado a repensar el alcance del concepto de maternalismo político que se ha convertido en un concepto *catch all* para explicar toda intervención femenina o en pos de los derechos de las mujeres. La noción de maternalismo político resulta especialmente atractiva para quienes buscan constatar algo que suele ser un *a-priori*: las diferencias latinas y anglosajonas. Las revisiones existentes en relación con Argentina han comenzado a cuestionar los alcances del maternalismo a través del análisis crítico del discurso y la exploración de los distintos argumentos presentes en las intervenciones que reclamaron derechos políticos para las mujeres y han

43 Fernández Aceves, 2023, s/p.

comenzado a evidenciar un panorama bastante diferente de aquel unificado bajo la uniformidad del maternalismo y la maternalización de las mujeres.⁴⁴

Este aspecto exige, nuevamente, un herramental teórico metodológico ajustado a los problemas que se abordan para salir de lecturas impresionistas y avanzar en una interpretación cabal de esos procesos bajo estudio.

En síntesis, el trabajo historiográfico requiere aún de esfuerzos que permitan consolidar el campo de estudios sobre la representación política en clave de género.

Participación política de mujeres en América Latina, enfoques sociopolíticos

Como apuntan distintas investigaciones sobre las últimas décadas, llevadas a cabo en años recientes, un fenómeno experimentado en la región es la subrepresentación política femenina.⁴⁵ Esto ocurre por una serie de factores desde las asimetrías de género en el espacio doméstico (o privado), sobrecarga de trabajo de cuidado,⁴⁶ poco o ningún incentivo familiar y distintas barreras a nivel partidario, militante e institucional, tales como el sesgo en la asignación de comisiones, el distanciamiento forzado de mujeres de las *hard politics* o la subrepresentación en las direcciones partidarias. Siguiendo a Archenti y Albaine, esto puede considerarse violencia política institucional basada en género: “(...) essa prática foi naturalizada ou normalizada constituindo uma forma de reprodução de condições de desigualdade entre homens e mulheres na arena política que, em certos contextos políticos e culturais pode resultar em feminicídio de mulheres políticas”,⁴⁷ es decir, estos casos nos demuestran que el machismo cobra, muchas veces, la propia vida de las mujeres que aspiran al poder.

Para remediar el problema de subrepresentación, fueron implementadas acciones afirmativas con las leyes de cupo partidarias y electorales en la región desde los años noventa, que incrementaron la participación legislativa hasta 40% en algunos casos.⁴⁸ Hecho que ocurre luego de la incidencia política de los feminismos⁴⁹ pos Conferencia de Beijing (1995), a través de redes y ONGs que presionan por políticas de igualdad. Sin embargo, países como Brasil y Chile, mismo con el avance en las legis-

44 Valobra, 2023.

45 Rivetti, 2024; 2022; Gatto y Thomé, 2024.

46 Federici, 2019.

47 Archenti y Albaine, 2018, p. 19.

48 Krook *et al.*, 2009.

49 A respecto de las diferencias de los movimientos feministas, Véase: Galetti, Rivetti, 2023.

laciones, mantienen una de las tasas más bajas de representación femenina en legislaturas a nivel global⁵⁰ –muy por debajo del promedio latinoamericano del 32%–.⁵¹ Las cuotas legislativas fueron momentos clave para legitimar la acción afirmativa y reconocer al género como una identidad política, cambiando los sentidos tradicionales de igualdad y representación en los procesos de selección de candidaturas.⁵² Al igual que las cuotas partidarias, fueron implementadas mediante reformas constitucionales y electorales que obligan a todos los partidos. Su aplicación depende del sistema electoral: pueden afectar listas partidarias o distritos uninominales. En el caso brasileño, de listas abiertas, los partidos hacen múltiples estrategias para no cumplir efectivamente la legislación, haciendo campañas electorales ficticias de mujeres, que no son realmente competitivas –hecho que se observa con los índices pífios de las votaciones electorales–.⁵³

María Inés de Tula y Luciana Berman avanzan sobre este tema en el artículo incluido en este Dossier, “Paridad de género y acceso a la representación en las provincias argentinas”. Allí, desarrollan un análisis para comprender cuáles son los elementos que condicionan la participación y el acceso a la representación de las mujeres en el ámbito subnacional de Argentina, entre 2000 y 2023, y compara las Cámaras de Diputados o Cámaras Únicas en 22 de los 24 distritos que sancionaron leyes de paridad. Su estrategia metodológica se basa en el análisis de la legislación vigente, la lógica de los sistemas políticos subnacionales bajo estudio en relación con el diseño de las legislaturas y los sistemas electorales empleados y la caracterización de las legislaturas resultantes según los aspectos abordados.⁵⁴ Su enfoque multinivel no tiene solo fines académicos sino también políticos en tanto aportan a la comprensión de cuáles son los escenarios más favorables para el acceso a la representación de las mujeres. Las autoras concluyen que la paridad estimula y mejora las oportunidades electorales de las mujeres, pero no es la garantía exclusiva de igualdad en la representación. El sistema electoral obtura o facilita esa igualdad en función de la magnitud del distrito electoral y el modo de renovación de las candidaturas. Entonces, es necesario poner el foco en esos aspectos a fin de garantizar la máxima expresividad de la ley de paridad.

En su análisis a partir de la incorporación de la dimensión estructural, Verónica Slaviero, analiza el parlamento peruano a partir de entrevistas semiestructuradas

50 Avelar y Rangel, 2019.

51 Unión Interparlamentaria, 2023.

52 Krook et al., 2009.

53 Según investigaciones cómo las llevadas a cabo por Marlise Matos et al. 2024a.

54 Archenti y Tula, 2007, 2008.

realizada durante 2020 a legisladoras y legisladores y analiza sus respuestas en torno a ciertos *issues* a partir de la elaboración de una escala Likert de 5 puntos, así como el abordaje de la participación de las mujeres en las comisiones legislativas como miembros titulares y como parte de sus mesas directivas. La principal hipótesis es que cuando el porcentaje femenino alcanza entre un 15 y 40%, se puede “propiciar un desempeño más autónomo de las y los legisladores”. La autora consigna que, aunque en el caso bajo estudio ese umbral de masa crítica se cumple, la dinámica no se condice con la intervención esperada. Las legisladoras no tienen previamente un interés particular respecto de derechos de las mujeres, la familia y la infancia, sin embargo, terminan dedicando mayor tiempo a ello, sea en su labor parlamentaria como en participación en comisiones vinculadas a esos temas que, a la sazón, se consideran de “bajo prestigio”.

O sea, a pesar de los esfuerzos de cambios legislativos, hay una cultura basada en la dominación masculina que dificulta los avances en términos de reconocimiento, representación sustantiva⁵⁵ y que tienen que ver también con la redistribución. Según Nancy Fraser: “(...) feminist claims for recognition impinge on distribution. Proposals to redress androcentric evaluative patterns have economic implications, which can work to the detriment of some women”.⁵⁶ La autora sigue, afirmando que, en síntesis: “(...) recognition reforms cannot succeed unless they are joined with struggles for redistribution. In short, no recognition without redistribution.”⁵⁷

Esta ausencia de reconocimiento es una de las caras de la violencia política contra las mujeres (VPCM), pues no se reconoce a las mujeres como compañeras u adversarias políticas suficientemente competentes/adecuadas para el quehacer político. Parafraseando a Archenti y Albaine, la VPCM es un problema histórico, pero lo distintivo del siglo XXI es que logró visibilización y reconocimiento, luego de la ola igualitaria latinoamericana impulsada por los acuerdos regionales de principios de milenio.⁵⁸ Entre los factores que estructuran y caracterizan la VPCM,⁵⁹ está la dificultad adicional de las mujeres en participar del juego político por el hecho de su sexo/género, o sea, es mucho más caro para ellas que para los hombres.⁶⁰ Un hecho importante, según Avelar y Rangel, es que se ve la VPCM: “(...) independentemente de sua posição ideológica

55 Phillips, 1996.

56 Fraser, 2007, p. 33.

57 Fraser, 2007, p. 33.

58 Archenti y Albaine, 2018.

59 Krook, 2021; Matos *et al.* 2024a.

60 Krook y Restrepo Sanín, 2020; Rivetti, 2024.

ou trajetória política, [as mulheres] encontram enormes dificuldades para governar especialmente devido ao ambiente misógino da política institucional”.⁶¹

Cuando miramos el problema desde una perspectiva de los marcadores sociales e incluimos la violencia política contra las mujeres en perspectiva interseccional (VPC-MI),⁶² se evidencia que, además de la dominación masculina del campo político, hay una estructura que privilegia la blanquitud, mientras los cuerpos negros y racializados (aun con políticas de cupos raciales, en Brasil, por ejemplo) se encuentran en el borde de las posiciones de poder.⁶³ Es decir, la interseccionalidad suele manifestarse en la invisibilización, la alteridad y el estigma que se producen y reproducen en los cuerpos de las mujeres negras, indígenas y racializadas. Por eso, es necesario no solamente implementar políticas afirmativas sino también políticas transformadoras, que cambien los imaginarios políticos con base en una justicia social y de género. A partir de distintas normativas se ha tratado de abordar la VPCM enfocando no solo cuestiones legales sino también aspectos de la cultura política.⁶⁴

Del mismo modo, sin un cambio sustantivo en el universo simbólico, difícilmente puedan operarse otras transformaciones. En efecto, una mirada de larga duración a algunos casos como el argentino evidencian dos cuestiones. Por un lado, que conforme aumentó el número de legisladoras, estas tuvieron cada vez mayor injerencia en los cabildeos en pos de temáticas de género e infancia.⁶⁵ Sin embargo, ello no debe ocultar que éstos no fueron ni por mucho el centro de sus intervenciones, las cuales fueron mucho más variadas.⁶⁶ Incluso, al menos hasta mediados de los años noventa, eran los varones quienes mayores presentaciones tenían sobre esas agendas supuestamente “femeninas”.⁶⁷ Lo mismo sucedía en la conformación de Comisiones específicas de género, donde se da el fenómeno que autoras como María Elena Martín llaman “confinamiento” pues se encierra a las legisladoras en esas comisiones por el hecho de ser mujeres.⁶⁸ A su vez, se da un efecto singular: más mujeres participan en comisiones de género, por lo tanto, producen más leyes en relación con esa temática.

61 Avelar y Rangel, 2019, p. 423.

62 Tal como propone Matos *et al.*, 2024b y Kuperberg, 2018.

63 Rios, 2014.

64 Albaine, 2024; Aranda Frizz, 2024.

65 Archenti y Johnson, 2006.

66 Archenti y Johnson, 2007, p. 138.

67 Franceschet y Piscopo, 2008, p. 412.

68 Martín, 2018, pp. 96.

Pensar desde una perspectiva de género a partir de lentes interseccionales –o imbricadas según otra vertiente analítica crítica del concepto de interseccionalidad–,⁶⁹ aporta una visión general del debate sobre la igualdad y proporcionalidad de la representación de las mujeres (feministas, no feministas y/o antifeministas), paridad política y las implicaciones implícitas, como la violencia contra las mujeres en la política –en línea con lo mencionado por Krook y Restrepo Sanín– en un mundo en que el hacer político, históricamente y aún hoy en día, estuvo y está dominado por códigos blancos, de clases acomodadas y masculinos.⁷⁰

Consideraciones finales

A propósito de los aportes de este Dossier y el recorrido que hemos realizado en esta presentación, se abre una agenda de investigación a partir de la detección de algunos temas y problemas que requieren más desarrollo.

En primer lugar, se detecta la ausencia de un diálogo interdisciplinario. Las investigaciones históricas no suelen ser consideradas en los estudios sociológicos y politológicos que enuncian problemas de la representación femenina como si fueran nuevos; mientras que la disciplina histórica suele adolecer de las herramientas teórico metodológicas que proveen aquellos enfoques. Esto resulta en la falta de comprensión del fenómeno de la representación en una clave de análisis de larga duración.

Otro aspecto se vincula a que las nuevas perspectivas de abordaje de la VPCM la definen en términos normativos, pero no suelen problematizarla en términos teóricos. Ello hace que los estudios la definan a partir de las normativas actuales y se enfoquen, por lo tanto, en los casos sucedidos a posteriori ya que la ley no funciona de manera retroactiva. Esto resulta difícil para hurgar el pasado donde también existió violencia política contra las mujeres. Sin embargo, si bien en las investigaciones sociopolíticas se utiliza la ley para evaluar el grado de cumplimiento de la misma, en realidad, ello no debería prescindir de una consideración teórica propia que abra la reflexión más allá de la normativa y que permita una consideración más amplia.

Otra cuestión relevante tiene que ver con el lugar como sujetos cognoscentes. Joan Scott nos ha advertido sobre la fantasía de ir a encontrar en el pasado a las mujeres a nuestra medida.⁷¹ Esto es especialmente cierto para el feminismo, cuya indexación

69 Falquet, 2022. Sobre el potencial y límites del concepto de interseccionalidad, véase, Viveros Vigoya, 2016 y Hirata, 2014.

70 Krook y Restrepo Sanín, 2020.

71 Scott, 2023.

hace que se haga coincidir todo movimiento de mujeres con él así como todo sufragismo se empalma con el feminismo –algo que no fue tal–; del mismo modo debemos prevenirnos de no querer ir a constatar en el pasado un maternalismo excluyente basado en una idea de maternalización universal que nos tranquiliza por contraste: ellas eran tradicionales y apelaban a la maternidad, nosotras somos modernas, y no lo hacemos. En ese sentido, la formulación teórica nos compele a un ejercicio de imaginación no tanto para que los datos encajen en las teorías sino para que las problematicen y, asimismo, permitan abrir nuevas líneas de conceptualización que expliquen más acabadamente aquellos problemas específicos de abordaje.

Tras los avances aún tímidos en términos de participación y representación de las mujeres en la política latinoamericana y de gobiernos que propusieron políticas públicas con enfoque a los grupos subalternizados tal cómo la población LGBTQIA+, la clase obrera, entre otras, se ve una reacción o *backlash* para frenar estos avances.⁷² Así, cobran relevancia los estudios sobre distintos casos, con una mirada densa sobre el modo en que inciden o no las leyes del ámbito internacional, los equilibrios de fuerzas en cada país así como la articulación de procesos estructurales presentes en las disputas de poder –sea en razón de discursos de extrema derecha o neoconservadores, basados en valores religiosos, morales o masculinistas–,⁷³ que frenan la expansión de la representación de determinadas mujeres. De igual manera, es pertinente pensar cuáles son las conjeturas que potencian la justicia de género en un Estado democrático, o sea, el modo en que piensan las políticas públicas desde una mirada interseccional para garantizar los derechos de grupos subalternizados socialmente (población LGBTQIA+, racializada, indígena etc.), tal como la posibilidad de participación y su representación sustantiva en la política.

Bibliografía

Aguilar Gil, R. (2003). La ampliación del cuerpo electoral. Ciudadanía, sufragio femenino y experiencia parlamentaria. *Elecciones*, 2, 141-168. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=12182>

Albaine, L. (2024). Violencia política de género y organismos electorales. Leyes, reglamentaciones y protocolos en América Latina”, *Descentrada*, 8(2), e236. <https://doi.org/10.24215/25457284e236>

72 Faludi *et al.*, 2020.

73 Brown, 2019.

Aranda Friz, V. (2024). Democracia y violencia contra las mujeres en política: La encrucijada del empoderamiento en dos escenarios. Estudio de casos en Chile y Argentina. *Descentrada*, 8(2), e235. <https://doi.org/10.24215/25457284e235>

Amorós, C. (1987). Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación. *Arbor*, 503-504, 13-128.

Araújo, C. (2021). Mulheres e os partidos nas eleições de 1933 –entre estabelecidas e as outsiders. En Prestes, A. M. (org.). *100 anos da luta das mulheres pelo voto– Argentina, Brasil e Uruguai*. Porto Alegre: Instituto E se Fosse Você?

Araújo, C. (2012). Cidadania democrática e inserção política das mulheres. *Revista Brasileira de Ciência Política*, 9, 147-168. <https://doi.org/10.1590/S0103-33522012000300006>

Archenti, N. y Albaine, L. (2018). O Feminismo na política. Paridade e violência política de gênero na América Latina. Konrad Adenauer Stiftung: Cadernos Adenauer 1(5), pp. 9-24. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11336/177163>

Avelar, L. y Rangel, P. (2019). As presidentas: trajetórias, contexto e mandatos. En Blay, E. A., Avelar, L.; Rangel, P. (Org.). *Gênero e Feminismos: Argentina, Brasil e Chile em transformação* (pp. 427-454). São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.

Bauman, Z. (1997). *Legisladores e intérpretes. Sobre la modernidad, la posmodernidad y los intelectuales*. Bernal: UNQ.

Becerra, M. (2020). “Soy comunista y maestra”: resistencias a la maternalización de las mujeres a través de la obra de Angélica Mendoza en la Argentina de los años ‘20 y ‘30”, *Revista Izquierdas*, 49, 385–411. Recuperado de http://www.izquierdas.cl/imagenes/pdf/2020/n49/art23_385_411.pdf

Becerra, M. (2023). Herminia Brumana y Angélica Mendoza en los años 20’: entre la emancipación femenina y la revolución social. *Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 7(1), e195. <https://doi.org/10.24215/25457284e195>

Brown, W. (2019). *Nas ruínas do neoliberalismo*. São Paulo: Politeia.

Butler, J. y Scott, J. (comps.) (1992). *Feminists theorize the political*. New York: Routledge.

CIESAS Occidente (2024). Primer Coloquio Caminos del Sufragio Femenino. El voto municipal en Aguascalientes, Colima y Jalisco, 1947-2024. 17 y 18 de octubre. Recuperado de https://ciesas.edu.mx/wp-content/uploads/2024/10/Programa_ColoquioSufragioFemenino.pdf

D'Antonio, D.; Grammatico, K. y Valobra, A. (2020). Palabras iniciales. En D'Antonio, Débora; Grammatico, Karin y Valobra, Adriana (eds.). *Historias de mujeres en la acción política. De la Revolución Rusa a nuestros días* (pp. IX-XVI). Buenos Aires: Editorial Imago Mundi.

Falquet, J. (2022). *Imbricación: más allá de la interseccionalidad: mujeres, raza y clase en los movimientos sociales*. Buenos Aires: Madreselva.

Faludi, S. (2020). A conversation with Susan Faludi on backlash, Trumpism, and #Me-Too. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 45(2), 336-345.

Fernández Aceves, T. (2023). El sufragio femenino y las primeras diputadas federales de Jalisco, Ciclo de conferencias: A 70 años del sufragio femenino en México, Sesión 7, 6 de noviembre, Academia Mexicana de la Historia, Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=PjdCb8EEIdIO>

Fernández Aceves, T. (en prensa). *Sufragio femenino: el voto municipal en Jalisco, 1953-2024*.

Federici, S. (2019). *O ponto zero da revolução: trabalho doméstico, reprodução e luta feminista*. São Paulo: Editora Elefante.

Foucault, M. (1983). *This is not a pipe*. Berkeley: University of California Press.

Franceschet, S.; Krook, M.; Piscopo, J. (eds.) (2012). *The impact of gender quotas*. OUP USA.

Fraser, N. (2007). Feminist politics in the age of recognition: A two-dimensional approach to gender justice. *Studies in Social Justice*, 1(1), 23-35. <https://doi.org/10.26522/ssj.v1i1.979>

Galetti, C. y Rivetti, J. M. (2023). *Feminismos em Movimento*. Belo Horizonte: Editora Luas.

Gatto, M. AC; Thomé, D. (2024). *Candidatas: Os primeiros passos das mulheres na política no Brasil*. Rio de Janeiro: Editora FGV.

Hirata, H. (2014). Gênero, classe e raça Interseccionalidade e consubstancialidade das relações sociais. *Tempo social*, 26, 61-73. <https://doi.org/10.1590/S0103-20702014000100005>

Johnson, N. (2016). Keeping men in, shutting women out: gender biases in candidate selection processes in Uruguay. *Government and Opposition*, 51(3), 393-415. <https://doi.org/10.1017/gov.2016.6>

Krook, M.; Lovenduski, J.; Squires, J. (2009). Gender quotas and models of political citizenship. *British Journal of Political Science*, 39(4), 781-803. doi:10.1017/S0007123409990123

Krook, M.; Restrepo Sanín, J. (2020). The cost of doing politics? Analyzing violence and harassment against female politicians. *Perspectives on Politics*, 18(3), 740-755. <https://doi.org/10.1017/S1537592719001397>

Kuperberg, R. (2018). Intersectional violence against women in politics. *Politics & Gender*, 14(4), 685-690. doi:10.1017/S1743923X18000612

Laclau, E. (1996). *Emancipación y diferencia*. Ariel: Buenos Aires.

Lau Jaiven, A. (2018). *Rupturas y continuidades: historia y biografías de mujeres*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, DCSH/UAM-X.

Loureiro, M.R. (2009). Interpretações Contemporâneas da Representação. *Revista Brasileira de Ciência Política*, 1, 63-93. Recuperado de <https://periodicos.unb.br/index.php/rbcp/article/view/1530>

Marques, T. C. N. (2018). *O voto feminino no Brasil*. Brasília: Edições Câmara.

Marques, T. C. N. (2016). *Perfil parlamentar: Bertha Lutz*. Brasília: Edições Câmara.

Marques, T. C. N. (2025). *As eleições para a Assembleia Nacional Constituinte em 1933*. Brasília: Edições Câmara.

Marques, T. C. N. (mimeo). *Mulheres no Parlamento: 93 anos de conquistas incompletas*.

Martin, M. E. (2018). *Parlamento y Género. El caso de la Provincia de Misiones*. Mauritius: Editorial Académica Española.

Martin, M. E. (2024). Representación política y género en América Latina. *Descentrada*, 8(1), e223. <https://doi.org/10.24215/25457284e223>

Massholder, A. y Valobra, A. (2025). Alcira de la Peña, una concejala de golilla roja. Apuntes sobre su trayectoria militante hasta su llegada al Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. *Cuadernos del Ciesal*, I(24).

Matos, M. (2024a). As Candidaturas com Votação Pífia no Legislativo Brasileiro: Dados sobre as eleições gerais de 2022 para o Legislativo Estadual e Federal. Belo Horizonte: UFMG. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1LXBJCQLxnK_xEbR-Me0elqhtQA6dhuFY9/view

Matos, M.; Gonçalves, V.; Monteiro, E. (2024b). A violência política contra as mulheres em perspectiva interseccional (VPCMI): Minas Gerais como locus teórico e prático so-

bre a compreensão do fenômeno. *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política*, 23(1), 16-39. Recuperado de <https://doi.org/10.59901/2318-373X/v23n1a1>

Marx, J.; Borner, J. y Caminotti, M. (2006). Cuotas de género y acceso femenino al Parlamento: los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada. *Política*, 46, 61-81. Recuperado de <https://revistapolitica.uchile.cl/index.php/RP/article/view/17262>

Meehan, E. (1993). *Citizenship in the European Community*. London: Sage.

Miguel, L. F. (2013). *Democracia e Representação: Territórios em Disputa*. São Paulo: Editora UNESP.

Mitchell, S. (2023). El sufragio femenino en las Américas: Lecciones aprendidas y retos futuros. *Historia Regional*, (49), 1-13. <https://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/746>

Mitchell, S. (ed.) (2024). *Women's Suffrage in the Americas*. New México: New México Ed.

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. México: Anthopos/UAM.

Peláez, S. y Valobra, A. (2004). "Sea legisladora..." Una aproximación a la representación de las primeras legisladoras nacionales argentinas (1952-1955). En Ramacciotti, K. y A. Valobra (Eds.). *Generando el peronismo: estudios de cultura, política y género 1946-1955* (pp. 89-122). Buenos Aires: Proyecto Editorial.

Phillips, A. (1996). *Género y teoría democrática*. México: Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Sociales y Programa Universitario de Estudios de Género.

Pitkin, H. (1967). *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California Press.

Rios, F. (2014). Elite política negra no Brasil: relação entre movimento social, partidos políticos e Estado. Tese (Doutorado) – Universidade de São Paulo, São Paulo. Recuperado de <http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8132/tde-04022015-124000/>. Acceso en: 11 jun. 2025

Rivetti, J. M. de Melo (2024). Não se nasce presidenta: a trajetória política de Dilma Rousseff. 2024. Tese (Doutorado em Sociologia) - Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo, São Paulo. <https://doi.org/10.11606/T.8.2024.tde-14112024-140927>

Rivetti, J. M. (2022). Sub-representação política das mulheres. En Terra, B. (Ed.). *Dicionário Feminista Brasileiro: conceitos para a compreensão dos feminismos* (pp. 363-370). São Paulo: Editora Dialética.

Rodríguez Sáenz, E. (2024). Igualdad, cuota y paridad de género en Costa Rica (1990-2022). *Descentrada*, 8(1), e226. <https://doi.org/10.24215/25457284e226>

Rosado Rosado, G. (2017). La lucha de las mujeres yucatecas por sus derechos: de las precursoras a las feministas socialistas. En Lisbona Guillén M. y de los Santos Chandomí, P. (Coords.). *Clamar en el verde desierto. Mujeres en la historia contemporánea del sureste de México*. San Cristóbal de Las Casas: CIMSUR-UNAM.

Rubia, Cristian y Ruiz Olalde, Belén (2022), “Emar Acosta. Doctora, tiene la palabra” [Documental], Argentina, Programa Renacer Audiovisual, Ministerio de Cultura de la Nación y Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Nación. <https://www.youtube.com/watch?v=7cyXWuQaRaM>

Silva, M. G. da y Siqueira, G. G. (2024). O mito da igualdade de gêneros: compreendendo a insuficiência das cotas políticas para mulheres no Brasil. *Descentrada*, 8(1), e227. <https://doi.org/10.24215/25457284e227>

Scott, J. (2023). *La fantasía de la historia feminista*. Buenos Aires: Omnívora Editora.

Soihet, R. (2006). *O feminismo táctico de Bertha Lutz*. Florianópolis/Santa Cruz do Sul: Editora das Mulheres/EDUNISC.

Spinetta, M. I. (2025). Solange Gorostiaga de Barrera, primera concejala de Río Cuarto: apuntes iniciales sobre una voz opositora radical en un gobierno municipal peronista (Córdoba, 1951-1955). *Cuadernos del Ciesal*, I(24).

Tenório, P. C. S. (2021). Nossos passos vêm de longe: Almerinda Farias Gama e o ativismo político de uma mulher negra na construção da luta feminista brasileira. *Amérique Latine: Histoire & Mémoire, Les Cahiers ALHIM*, 42. <https://doi.org/10.4000/alhim.10424>

Urbinati, N. (2006). *O Que Torna a Representação Democrática?* São Paulo: Lua Nova.

Valobra, A. (2020a). “No hablan, trabajan”. Acercamiento a la trayectoria de una diputada intransigente. En D’Antonio, D.; Grammatico, K. y Valobra, A. (eds.), *Historias de mujeres en la acción política. De la Revolución Rusa a nuestros días* (pp. 83–94). Buenos Aires: Imago Mundi.

Valobra, A. (2020b). Una santafesina en el Congreso Nacional: Palmira Grandi de Martín, legisladora desarrollista. En Lenguita, P. (coord.). *La resistencia de las mujeres en gobiernos autoritarios: Argentina y Brasil (1955-1968)* (pp. 67–189). Buenos Aires, CEIL. <http://cdi.mecon.gov.ar/bases/docelec/gr0118.pdf>

- Valobra, A. (2023). Repensar el maternalismo político a propósito del sufragio municipal femenino en Santa Fe y San Juan. *Historia Regional*, 49, 1-15. <https://historia-regional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/776>
- Villanueva Chávez, V. y Herrera García, E. (comps.) (2010). *El poder en el mundo formal: entre el voto y la cuota*. Lima: Manuela Ramos.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17, <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Wills, M. E. (2007). *Inclusión sin representación: la irrupción política de las mujeres en Colombia (1970-2000)*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.